



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Resolución CS n° 2889/12

Expediente n° 7504/12

Buenos Aires, 31 de OCTUBRE de 2012

Vistas las presentes actuaciones por las cuales tramita la contratación de un servicio de retiro y distribución de productos medicinales, desde la sede de la farmacia de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación, hacia diversas localidades del Interior del país, por un período de veinticuatro (24) meses; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución OSDG n° 2088/2012 se autorizó a la oficina de Compras y Licitaciones de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación, a efectuar una licitación de práctica a efectos de lograr la contratación invocada en el visto.

Que a fs. 33/35 lucen las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la Nación, de conformidad con la normativa en vigor.

Que a fs. 36/55 obran las constancias de recepción de las invitaciones cursadas a firmas con capacidad de atender la presente necesidad.

Que con fecha 11 de septiembre del año 2012, se llevó a cabo el pertinente acto de apertura de sobres, participando del mismo una (1) sola firma (confr. fs. 64/65), cuya oferta se adjunta a fs. 66/368.

Que a fs. 387 luce el dictamen n° 262/12 C.1955/12 elaborado por la Comisión de Preadjudicaciones del Poder Judicial de la Nación, a través del cual

aconseja: "adjudicar por única oferta a la firma Organización Courier Argentina S.A.".

Que, atento a lo informado por la Tesorería de la Obra Social a fs. 27, la Institución cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el procedimiento se ajusta en un todo a las previsiones del artículo 55° de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios, vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación mediante Resolución CSJN N° 1562/00.

Por todo lo expuesto, SE RESUELVE:

1°) Adjudicar -valores equitativos- por única oferta, la cobertura del servicio de retiro y distribución de productos medicinales, desde la sede de la Farmacia de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación hacia diversas localidades del Interior del país, por un período de veinticuatro (24) meses, a la firma "ORGANIZACIÓN COURIER ARGENTINA S.A.", conforme a los valores determinados en el Anexo I -el cual forma parte del presente acto administrativo-; y de acuerdo a su oferta obrante a fs. 66/368 de estos actuados, encuadrando el trámite conforme lo estipulado por el Artículo 55° de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios, vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación mediante Resolución CSJN N° 1562/00.

2°): Autorizar a la sección Contaduría de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación a emitir la pertinente orden de compra, fijándose como fecha de inicio del servicio en cuestión el día 1° de noviembre de 2012.





Corte Suprema de Justicia de la Nación

3°): Proceder a la devolución de la garantía de oferta e incorporación de su similar que garantice la ejecución contractual, librando en consecuencia la oficina de Compras y Licitaciones de la Obra Social el pertinente oficio de estilo.

Regístrese, comuníquese y gírese al Directorio de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación para la prosecución de su trámite; publíquese en los portales de internet de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y en el de la mencionada dependencia.



RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Resolución CS n° 2889/12

Expediente n°
7504/12

ANEXO I

Importes para el servicio de retiro y distribución de productos medicinales, desde la sede de la Farmacia de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación, hacia diversas localidades del Interior del país, por un período de veinticuatro (24) meses.-

Peso en kilogramos	Radio de hasta 60 kilómetros de C.A.B.A.		Radio de 61 a 250 kilómetros de C.A.B.A.	
	Entrega en hasta 24 hs	Entrega de 24 a 96 hs.	Entrega en hasta 24 hs	Entrega de 24 a 96 hs.
Hasta 0,5	\$ 106,48	\$ 84,70	\$ 176,66	\$ 108,90
De 0,5 a 1	\$ 122,52	\$ 107,76	\$ 221,43	\$ 159,43
De 1 a 2	\$ 159,43	\$ 122,52	\$ 301,14	\$ 194,86
De 2 a 5	\$ 194,86	\$ 159,43	\$ 383,81	\$ 237,67
De 5 a 10	\$ 270,14	\$ 186	\$ 392,67	\$ 265,72
De 10 a 15	\$ 364,21	\$ 221,43	\$ 445,28	\$ 309,76
De 15 a 20	\$ 475,53	\$ 295,24	\$ 598,95	\$ 375,10
De 20 a 25	\$ 578,38	\$ 349,69	\$ 701,80	\$ 429,55
Kg. excedente de 25 kg.	\$ 20,67	\$ 10,33	\$ 20,67	\$ 10,33

Peso en kilogramos	Radio de hasta 251 a 500 kilómetros de C.A.B.A.		Radio de 501 a 750 kilómetros de C.A.B.A.	
	Entrega en hasta 24 hs	Entrega de 24 a 96 hs.	Entrega en hasta 24 hs	Entrega de 24 a 96 hs.
Hasta 0,5	\$ 208,12	\$ 114,95	\$ 243,21	\$ 145,20
De 0,5 a 1	\$ 243,21	\$ 170,61	\$ 289,34	\$ 186
De 1 a 2	\$ 470,69	\$ 217,80	\$ 560,96	\$ 249,48
De 2 a 5	\$ 500,94	\$ 260,15	\$ 649,53	\$ 348,38
De 5 a 10	\$ 713,90	\$ 326,70	\$ 897,53	\$ 442,86
De 10 a 15	\$ 821,59	\$ 361,79	\$ 1.075,69	\$ 498,52
De 15 a 20	\$ 1.091,42	\$ 490,05	\$ 1.297,12	\$ 588,06
De 20 a 25	\$ 1.242,67	\$ 591,69	\$ 1.496,77	\$ 660,66
Kg. excedente de 25 kg.	\$ 30,25	\$ 12,10	\$ 39,86	\$ 14,76

Peso en kilogramos	Radio de hasta 251 a 500 kilómetros de C.A.B.A.		Radio de 501 a 750 kilómetros de C.A.B.A.	
	Entrega en hasta 24 hs	Entrega de 24 a 96 hs.	Entrega en hasta 24 hs	Entrega de 24 a 96 hs.
Hasta 0,5	\$ 208,12	\$ 114,95	\$ 243,21	\$ 145,20
De 0,5 a 1	\$ 243,21	\$ 170,61	\$ 289,34	\$ 186
De 1 a 2	\$ 470,69	\$ 217,80	\$ 560,96	\$ 249,48
De 2 a 5	\$ 500,94	\$ 260,15	\$ 649,53	\$ 348,38
De 5 a 10	\$ 713,90	\$ 326,70	\$ 897,53	\$ 442,86
De 10 a 15	\$ 821,59	\$ 361,79	\$ 1.075,69	\$ 498,52
De 15 a 20	\$ 1.091,42	\$ 490,05	\$ 1.297,12	\$ 588,06
De 20 a 25	\$ 1.242,67	\$ 591,69	\$ 1.496,77	\$ 660,66
Kg. excedente de 25 kg.	\$ 30,25	\$ 12,10	\$ 39,86	\$ 14,76



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Peso en kilogramos	Radio de hasta 751 a 1000 kilómetros de C.A.B.A.		Radio mayor a 1000 kilómetros de C.A.B.A.	
	Entrega en hasta 24 hs	Entrega de 24 a 96 hs.	Entrega en hasta 24 hs	Entrega de 24 a 96 hs.
Hasta 0,5	\$ 346,06	\$ 173,03	\$ 447,70	\$ 212,96
De 0,5 a 1	\$ 399,30	\$ 215,38	\$ 541,77	\$ 237,67
De 1 a 2	\$ 591,69	\$ 294,04	\$ 612,62	\$ 339,53
De 2 a 5	\$ 750,20	\$ 392,04	\$ 896,05	\$ 442,86
De 5 a 10	\$ 966,79	\$ 562,65	\$ 1.039,24	\$ 711,53
De 10 a 15	\$ 1.202,74	\$ 621,94	\$ 1.306,80	\$ 832,48
De 15 a 20	\$ 1.347,94	\$ 764,72	\$ 1.644,39	\$ 953,48
De 20 a 25	\$ 1.790,80	\$ 865,15	\$ 1.946,89	\$ 1.074,48
Kg. excedente de 25 kg.	\$ 48,40	\$ 24,20	\$ 60,52	\$ 23,62

Logística Inversa

Peso en kilogramos	Radio de hasta 60 kilómetros de C.A.B.A.	Radio de 61 a 250 kilómetros de C.A.B.A.
Hasta 5	\$ 85,77	\$ 136,40
De 5 a 8	\$ 111,60	\$ 176,37
De 8 a 18	\$ 130,20	\$ 186

Peso en kilogramos	Radio de 251 a 500 kilómetros de C.A.B.A.	Radio de 501 a 750 kilómetros de C.A.B.A.
Hasta 5	\$ 152,46	\$ 174,63
De 5 a 8	\$ 182,11	\$ 243,87
De 8 a 18	\$ 228,69	\$ 310

[Firma manuscrita]



Peso en kilogramos	Radio de 751 a 1000 kilómetros de C.A.B.A.	Radio mayor a 1000 kilómetros de C.A.B.A.
Hasta 5	\$ 205,82	\$ 237,67
De 5 a 8	\$ 274,43	\$ 310
De 8 a 18	\$ 393,86	\$ 498,07